

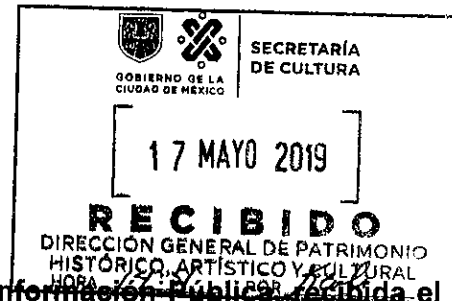


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

Ciudad de México, a 17 de mayo del 2019
Oficio No. SC/UT/799/2019

LIC. GUADALUPE LOZADA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL
PRESENTE



Por este medio me permito enviar a Usted una solicitud de Información Pública, recibida el día de hoy, vía INFOMEX, donde solicitan la siguiente información del área a su digno cargo

1. **Solicitante:** Solicitante de Información

Follo: 01020000053219

Información solicitada:

Solicito los programas que tiene cada una de las Secretarías de la Ciudad de México (sic)

NOTA: Dar respuesta dentro del ámbito de competencia del Sujeto Obligado

Lo anterior con la finalidad de que realice la revisión correspondiente y emita la respuesta, por escrito al solicitante, que conforme a derecho proceda. **La respuesta emitida se deberá enviar a esta Unidad de Transparencia en forma impresa y en su caso el o los anexos de la respuesta, en archivo magnético a través del correo electrónico oipcultura@cdmx.gob.mx y culturaaip@gmail.com.**

Es importante comunicarle, **si la solicitud no es de su competencia, no posee ni detenta la información por no ser de su ámbito, deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, para que estemos en posibilidad de orientar al interesado a la dependencia correspondiente,** en el supuesto de que la resolución sea negativa o favorable el plazo es de **CINCO DÍAS HÁBILES para emitir la respuesta**, esto con fundamento en los artículos 203 y octavo, 212, Párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que las **Áreas** competentes que conforman la estructura de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, **que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, son las responsables de la información que se entrega; la Unidad de Transparencia únicamente es la receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas,** (Artículo 6º, fracciones II y XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Av. De la Paz 26, Planta Baja, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

Tel: 1719 3000 ext. 1519 y 1526



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C. KEVIN IVÁN GALINDO CALDERÓN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

Ciudad de México, a 20 de mayo del 2019
Oficio No. SC/UT/833/2019

LIC. GUADALUPE LOZADA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL
PRESENTE



Por este medio me permito enviar a Usted una solicitud de Información Pública, recibida el día de hoy, vía INFOMEX, donde solicitan la siguiente información del área a su digno cargo

1. **Solicitante:** Solicitante de Información

Folio: 01020000054219

Información solicitada:

Quisiera saber el monto de los salarios recibidos por los investigadores de la Secretaría de cultura durante el año 2018 y 2019 en una tabla excel, desglosados por género y por edad. (sic)

NOTA: Dar respuesta dentro del ámbito de competencia del Sujeto Obligado

Lo anterior con la finalidad de que realice la revisión correspondiente y emita la respuesta, por escrito al solicitante, que conforme a derecho proceda. **La respuesta emitida se deberá enviar a esta Unidad de Transparencia en forma impresa y en su caso el o los anexos de la respuesta, en archivo magnético a través del correo electrónico oipcultura@cdmx.gob.mx y culturaoip@gmail.com.**

Es importante comunicarle, si la solicitud no es de su competencia, no posee ni detenta la información por no ser de su ámbito, deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, para que estemos en posibilidad de orientar al interesado a la dependencia correspondiente, en el supuesto de que la resolución sea negativa o favorable el plazo es de CINCO DÍAS HÁBILES para emitir la respuesta, esto con fundamento en los artículos 203 y octavo, 212, Párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que las Áreas competentes que conforman la estructura de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, son las responsables de la información que se entrega; la Unidad de Transparencia únicamente es la receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas, (Artículo 6º, fracciones II y XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Av. De la Paz 26, Planta Baja, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070.

Tel: 1719 3000 ext. 1519 y 1526



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. KEVIN IVÁN GALINDO CALDERON
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA CIUDAD DE MEXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 30 de mayo del 2019
Oficio No. SC/UT/1066/2019

MTRA. GUADALUPE LOZADA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO Y CULTURAL
PRESENTE



Por este medio me permito enviar a Usted una solicitud de **Información Pública**, recibida el día hoy, vía **INFOMEX**, donde solicitan la siguiente información del área a su digno cargo:

1. Solicitante: Solicitante de Información
Folio: 0102000061819
Información solicitada:

"Buenas tardes: a través de este medio, de manera respetuosa y en apego al artículo 8 de nuestra Carta Magna, siendo un derecho humano el acceso a la información pública en relación a todos aquellos Tratados Internacionales de los que México es parte en materia de acceso a la información pública, solicito exhiban todo aquello que obre en y en apego a las leyes, reglamentos, normas y demás que regulan la materia, lo siguiente: PRIMERO: En qué área, Institución, archivo, archivo histórico, lugar, ubicación, nombre del responsable, número telefónico, extensión, ubicación, y demás similar que obre en esta secretaría, independientemente de que hayan desaparecido, se haya migrado la información a otra dependencia local o federal, SE ENCUENTRAN UBICADAS, alojadas, respaldadas, digitalizadas, almacenadas como archivo histórico o similar a nivel territorial del Distrito Federal, aquellas licencias de construcción, manifestación de construcción, licencias especiales de construcción, constancia de condominio, ampliación, obra ejecutada, terminación de obra, uso y ocupación, regularización, aquellas que se apegaron a decreto presidencial, aquellas que se apegaron a facilidades administrativas emitidas por el propio gobierno del distrito federal, y demás que hayan sido otorgadas en materia de construcción que correspondan a los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955. SEGUNDO: Respecto al punto que antecede (PRIMERO), solicito el formato, costos, requisitos, documentos, ubicación, horario y demás similares con el propósito de solicitar, dichos antecedentes tanto en copia simple como en copia certificada respecto de cualquier inmueble que se haya construido en los años ya señalados independientemente de la Delegación que se trate. En caso de no contar con la información solicito de acuerdo a la ley que regula la materia, la búsqueda exhaustiva la cual garantice la búsqueda, para ello solicito todos los documentos que se generen después de esta búsqueda, de igual forma si después de una búsqueda exhaustiva no dan atención completamente al requerimiento a la solicitud, deberán entregarme el documento correspondiente en el cual se declare la inexistencia de la información, pasada ante su comité de transparencia. Todo lo anterior se deberá entregar por esta vía independientemente de que no sean competentes, pues deben garantizar la existencia o no de la documentación que obre en sus archivos y por lo tanto hacerla pública. (sic)

NOTA: Dar respuesta dentro del ámbito de competencia del Sujeto Obligado



Lo anterior con la finalidad de que realice la revisión correspondiente y emita la respuesta, por escrito al solicitante, que conforme a derecho proceda. **La respuesta emitida se deberá enviar a esta Unidad de Transparencia en forma impresa y en su caso el o los anexos de la respuesta, en archivo magnético a través del correo electrónico oipcultura@cdmx.gob.mx y culturaaip@gmail.com.**

Es importante comunicarle, **si las solicitudes no son de su competencia, no posee ni detenta la información por no ser de su ámbito, deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, para que estemos en posibilidad de orientar al interesado a la dependencia correspondiente**, en el supuesto de que la resolución sea negativa o favorable el plazo es de **CINCO DÍAS HÁBILES para emitir la respuesta**, esto con fundamento en los artículos 203 y octavo, 212, Párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que las **Áreas** competentes que conforman la estructura de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, **que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, son las responsables de la información que se entrega; la Unidad de Transparencia únicamente es la receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas**, (Artículo 6º, fracciones II y XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. KEVIN IVÁN GALINDO CALDERON
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

KIGC*gnm